

La CNMV validará los códigos deontológicos de las profesiones

E. D. MADRID.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) tendrá que evaluar las propuestas o modificaciones de los **códigos deontológicos de los Colegios Profesionales de ámbito nacional** y de los **Consejos Generales** antes de aprobarse.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital modificará el Real Decreto 472/2021, de 29 de junio, que transpuso la Directiva europea que obliga a realizar un test de proporcionalidad cuando se vaya a regular una profesión o cambiar la normativa y que pueda suponer una restricción sobre el ejercicio profesional. Con esta modificación, se incluirá también la **revisión de los códigos de los Colegios Profesionales y Consejos Generales** ante “su potencialidad para imponer regulaciones sobre el ejercicio profesional”, señala el texto del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica la norma de 2021.